



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Resolución DGN N° 1703/18

Buenos Aires,

09 NOV 2018

PROTOCOLIZACIÓN
FECHA:
<u>9/11/18</u>

Dra. CAROLINA MAZZORIN JEFÍA DE SECRETARÍA LETRADA DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que a partir del dictado de la Ley de derechos y garantías de las personas víctimas de delitos, Ley N° 27.372, promulgada el 11 de julio de 2017 (B.O. 13/07/17), se crearon en el ámbito de esta Defensoría General de la Nación veinticuatro (24) cargos de Defensor Público de Víctimas, según lo establece el Anexo I de la citada normativa.

USO OFICIAL

Que con el objeto de cubrir tales cargos, se convocó –mediante Resolución DGN N° 1278/17– a concursos públicos de oposición y antecedentes, para cubrir los cargos de *Defensor Público de Víctima con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en las provincias de Buenos Aires, Catamarca, Chaco, Chubut, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y Tucumán* (CONCURSOS N° 120 a N° 143, MPD).

Que respecto de los concursos para cubrir los cargos de *Defensor Público de Víctima con asiento en las provincias de Chubut, Jujuy, Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur* (CONCURSOS Nros. 124, 129, 139 y 142, MPD), una vez finalizadas ambas etapas de oposición –escrita y oral–, en el primer y segundo llamado efectuados, y no habiendo alcanzado por lo menos tres de los postulantes los puntajes mínimos en condiciones reglamentarias para integrar las ternas correspondientes, deviene necesario declarar desiertos los procedimientos de conformidad con el Art. 55 del Reglamento de Concursos para la selección de

Magistrados del Ministerio Público de la Defensa de la Nación, Resolución DGN N° 1244/17.

Por ello, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

RESUELVO:

DECLARAR DESIERTOS los concursos de antecedentes y oposición sustanciados para cubrir los cargos de *Defensor Público de Víctima con asiento en las provincias de Chubut, Jujuy, Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur* (CONCURSOS Nros. 124, 129, 139 y 142, MPD) (Arts. 49 y 55 del Reglamento de Concursos para la selección de Magistrados del Ministerio Público de la Defensa de la Nación – Res. DGN N° 1244/17 –), y estar a lo dispuesto en la norma citada.

Protocolícese, publíquese, agréguese una copia de la presente en los expedientes respectivos y, cumplido que sea, archívese.

STELLA MARIS MARTÍNEZ
DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN

DR. CAROLINA MAZZORIN
PROSECRETARIA LETRADA
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

